

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de **QUEIBOAR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario principal de la Compañía **QUEIBOAR S.A.**, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1994.

El exàmen de los Estados Financieros se efectuò de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, incluyo las pruebas de los Registros Contables y de las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades presentadas en el Balance General.

La Compañía iniciò sus actividades en Mayo 14 de 1990, por lo que aún se encuentra en fase de Pre-operaciòn, razòn por la cual no presenta Estado de Pèrdidas y Ganancias al cierre del Perìodo contable.

Con base a procedimientos adicionales de revisoria que he llevado a cabo la Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a las tènicas contables; los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos Sociales y a las decisiones de la Junta de Accionistas, no se han omitido el conocimiento de los puntos del Orden del dìa, las convocatorias se realizaron de conformidad con las disposiciones Societarias.

El sistema de Control Interno en General es adecuado; los libros de Actas y en los Expedientes de las Juntas Generales de la Compañía. Las listas de los asistentes a las mismas se conservan de acuerdo con la Ley; los comprobantes y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente; de igual forma, la conservaciòn y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

En mi opiniòn el resultado que muestra el Balance General presenta razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situaciòn financiera de **QUEIBOAR S.A.**, al 31 de Diciembre de 1994, de conformidad con normas de Contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y de las emanadas por la Superintendencia de Compañías.

*Olmedo S.*

**SR. OLMEDO GARCIA  
COMISARIO**

